

PMC-FAR-038
Versión: 003
Fecha de aprobación
01/01/2021
Página 1 de 3

Acta No.	002	Fecha	13	12	202	2
Asunto	Segunda Sesión del Consejo de Turismo del Departamento de Bolívar					
Lugar	Palacio de la Proclamación					
Responsable	Jacqueline Rico Cuevas	Hora inicio: 9:30 am		Hora	fin:	11:30am

ASISTENTES	
Nombres y apellidos	Cargo
PEDRO BORRÉ	Jefe de Oficina Jurídica de ICULTUR - delegado del gobernador de Bolívar
ANIBAL MILLÁN	Delegado Secretaría de Planeación
OLINTO ANGARITA	Representante ACOTUR
KEIDYS PAOLA OROZCO ROMERO	Representante AGENTUCOL
JHONATAN CAMPO	Representante de las facultades de Administración Turística o similares con sede en el departamento de Bolívar
ROXANA LOPEZ	Representante Comisión Regional de Competitividad e Innovación de Cartagena y Bolívar
SEBASTIAN RODRIGUEZ LOPEZ	Delegado del director ejecutivo de la Cámara de Comercio de Cartagena
MARIA CAROLINA CORTEZ	Delegada de la directora ejecutiva de la Corporación de Turismo de Cartagena
MOISES ALVAREZ MARIN	Representante Legal Museo Histórico de Cartagena
JACQUELINE RICO CUEVAS	Directora Técnica de Turismo ICULTUR – secretaria técnica del Consejo de Turismo del departamento de Bolívar

Objetivo de la reunión	Presentación y aprobación del borrador del reglamento interno y del Plan de
	Acción del Consejo de Turismo del Departamento de Bolívar

TEMAS TRATADOS

La doctora Jacqueline Rico Cuevas, directora técnica de turismo de ICULTUR y secretaria técnica del Consejo de Turismo del Departamento de Bolívar inicia la segunda sesión del Consejo con un saludo afectuoso a todos los miembros y agradece por responder a la citación.

De acuerdo a lo estipulado en el parágrafo 2 del artículo 9° de la ley 1558 de 2012, la cual, señala que los gobernadores y los alcaldes propiciarán la creación de consejos departamentales, municipales o distritales de turismo, que cumplirán las mismas funciones del consejo consultivo de turismo en el ámbito de sus competencias territoriales, por lo anterior, la secretaria técnica representada por la Dirección Técnica de Turismo, del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar-ICULTUR, convocó mediante comunicado enviado el pasado 21 de noviembre a los



PMC-FAR-038

Versión: 003

Fecha de aprobación
01/01/2021

Página 2 de 3

miembros de este consejo, vía correo electrónico.

La doctora Jacqueline Rico, inicia el llamado a lista y verificación del guorum.

Revisada la asistencia, contamos con 9 miembros, por lo tanto, hay quorum decisorio 82%.

Procede a leer el orden del día:

ORDEN DEL DIA

- 1. Llamado a lista y verificación del quórum.
- 2. Instalación de la segunda sesión ordinaria del Consejo de Turismo del Departamento de Bolívar a cargo del señor Gobernador de Bolívar o su delegado.
- 3. Palabras a cargo del delegado del director general de ICULTUR- DR PEDRO BORRÉ
- 4. Lectura y Aprobación del Acta anterior.
- 5. Presentación y aprobación del borrador del reglamento interno del Consejo de Turismo del Departamento de Bolívar.
- 6. Presentación del Plan de Acción, Revisión y Aprobación.
- 7. Proposiciones y varios.
- 8. Cierre.

Aprobado el orden del día, se concede la palabra al doctor Pedro Borré, quien ha sido delegado por el señor gobernador, doctor Vicente Blel Scaff a instalar el presente consejo, y quien es el jefe de oficina jurídica del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar- ICULTUR.

Intervención Pedro Borré: Me encuentro muy honrado de participar en este Consejo, soy el jefe jurídico del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar. Es importante este espacio donde están diferentes actores del escenario de turismo, la academia, gremios, Cámara de Comercio, es importante esta articulación que estamos realizando el día de hoy.

Se procede a leer el acta anterior, la cual fue enviada previamente a los miembros y se consulta si se aprueba. Una vez aprobada el acta anterior, se procede con el siguiente punto.

La doctora Jacqueline, procede a leer el borrador del reglamento con los ajustes que se realizaron de acuerdo con las anotaciones y recomendaciones que se realizaron en la primera sesión del consejo.

OBJETO. El presente reglamento tiene por objeto regular el funcionamiento del Consejo de Turismo del Departamento de Bolívar, en desarrollo de lo establecido en el Decreto No. 257 de 01 de Julio de 2021 "Por el cual se crea el Consejo de Turismo del Departamento de Bolívar y se dictan otras disposiciones".

CONFORMACION

- 1. El (la) Gobernador (a) de Bolívar o su delegado.
- 2. El (la) Secretario de Planeación.
- 3. El (la) Director (a) General del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar -ICULTUR.
- 4. Los Presidentes de los gremios del sector turístico del Departamento de Bolívar, uno por cada tipo de prestador turístico, el de mayor número de afiliados.
- 5. Un representante de las facultades de Administración Turística o similares, de las Instituciones de educación superior, con sede en el Departamento de Bolívar.



PMC-FAR-038

Versión: 003

Fecha de aprobación
01/01/2021

Página 3 de 3

6. Un representante de la Comisión Regional de Competitividad e Innovación de Cartagena y Bolívar- CRCI

- 7. El presidente ejecutivo de la Cámara de Comercio de Cartagena.
- 8. El presidente ejecutivo de la Corporación de Turismo de Cartagena.
- 9. El representante legal del Museo Histórico de Cartagena MUHCA.

Son nueve los renglones que conforman el consejo, pero el renglón 4 está conformado por 3 miembros de los gremios, lo que significa que son 11 miembros en total los que conforman el consejo y se tendrán en cuenta tanto para el quorum como para la votación. Por lo que, el quórum decisorio estaría establecido con 6 miembros, (la mitad + 1).

Aníbal Millán, considera que, con respecto a las delegaciones de los miembros del consejo, se debe hacer una aclaración porque el único miembro que puede tener un delegado según el decreto y el reglamento es el gobernador. Por lo que se debe realizar un ajuste en el reglamento. Los asistentes proponen un parágrafo donde se estipule que los miembros pueden delegar a un funcionario del nivel directivo o asesor, con esto no se alteraría el decreto, ya que no se va a reemplazar, modificar ni eliminar a los miembros que conforman el consejo. Igualmente, entre las funciones del consejo está la de darse su propio reglamento. Sin embargo, esta consulta se elevará al área jurídica de Icultur.

INVITADOS. A las sesiones del Consejo de Turismo del Departamento de Bolívar podrán ser invitados, cuando su presencia sea requerida, en función de los temas a tratar, otras entidades públicas, autoridades regionales, representantes de organismos y de empresas prestadoras de servicios turísticos de los municipios con vocación turística del departamento. Los invitados podrán participar en las reuniones del Consejo, con voz, pero sin derecho a voto.

REUNIONES. De acuerdo con el artículo 4° del Decreto 257 de 2021, el Consejo de Turismo del Departamento de Bolívar se reunirá ordinariamente tres (3) veces al año en los meses de abril, agosto, y diciembre, y extraordinariamente cuando lo solicite el (la) Gobernador (a) del Departamento de Bolívar.

Jacqueline Rico aclara que en el año 2022 solo se realizaron 2 sesiones, pero que a partir del año 2023 se realizarán las 3 sesiones que estipula el decreto.

QUÓRUM. De acuerdo con el Artículo 4° del Decreto 257 de 2021, en Consejo de Turismo del Departamento de Bolívar podrá sesionar con la mitad más uno (1) de sus miembros y las recomendaciones, sugerencias y conceptos se adoptarán por la mitad más uno de los asistentes.

Continuando con el orden del día, se procede a revisar el plan de acción, el cual se construyó de manera conjunta en una sesión virtual realizada el 10 de agosto, con el propósito de establecer el plan de acción del 2023, enmarcado dentro de las funciones que le competen al Consejo, para luego proceder a su aprobación.

Revisada la meta 1, la señora María Cortez, propone incluir los 4 territorios del distrito de Cartagena, quedando establecida la meta 1 "Promover la constitución de los Consejos Municipales de Turismo en los municipios con vocación turística del departamento de Bolívar y el en Distrito de Cartagena", se modifica la meta de resultado 2023, de 10 a 11 Número de Consejos Municipales de Turismo constituidos.

La meta 3 "Promover la suscripción de Convenios de cooperación" se ajusta la cantidad de meta resultado 2023 de 5 a 3 Número de Convenios de cooperación suscritos.



PMC-FAR-038

Versión: 003

Fecha de aprobación
01/01/2021

Página 4 de 3

La meta 5 "Realización de ruedas de negocio para el encadenamiento" se ajusta la cantidad de meta resultado 2023 de 10 a 7 Número de ruedas de negocio para el encadenamiento realizadas.

La meta 6 "Realización de Fam trips y press trips" se ajusta de 5 a 0 la línea base de resultado y de 16 a 6 la cantidad de meta resultado 2023 el Número de Fam trips y press trips realizados.

La meta 8 "Apoyar el fortalecimiento del Sistema de Información Turística de Bolívar-SITBOL para medir impactos, número de visitantes y perfil del turista" se ajusta la cantidad de meta resultado 2023 de 10 a 3 el Número de asistencias y asesorías a municipios en sistemas de recolección de datos para medir impactos, número de visitantes y perfil del turista realizadas.

La meta 9 "Gestión y seguimiento de iniciativas y proyectos de turismo en el departamento de Bolívar" se ajusta la cantidad de meta resultado 2023 de 10 a 3 el Número de proyectos en formulación, en fase de búsqueda de financiación y en seguimiento.

La meta 10 "Promover acciones de turismo inclusivo como un indicador de igualdad y oportunidad para todos" se ajusta la cantidad de meta resultado 2023 de 6 a 3 el Número de actividades realizadas para poblaciones vulnerables.

Revisado todos los puntos del plan de acción, se procede a consultar su aprobación a los miembros del consejo.

Roxana López propone que, al plan de acción del consejo, cada miembro, de acuerdo con su misión y teniendo en cuenta sus competencias aporte una acción ya que el presentado está ajustado al plan de acción de ICULTUR, y debería ser construido por todas las entidades que están representadas en el consejo. Por lo anterior, propone que el plan presentado se envíe a los correos para que cada entidad aporte sus acciones ajustadas a las funciones del consejo.

No se procede a aprobar reglamento ni plan de acción.

Proposiciones y varios:

Con respecto a la aprobación del reglamento, teniendo en cuenta el punto de las delegaciones de los representantes de cada miembro, queda como compromiso presentar un concepto jurídico con respecto a anexar un parágrafo en el artículo 2° del reglamento que permita las delegaciones a cada uno de los miembros del consejo y presentar en una sesión extraordinaria el borrador del reglamento ajustado con este punto para su aprobación en la tercera sesión del consejo.

Con respecto a la aprobación del plan de acción, la señora Roxanna López, propone realizar una sesión extraordinaria para inicios de febrero, pero antes enviar las acciones que cada entidad puede aportar para la construcción conjunta del plan de acción a más tardear el 15 de enero.

Intervención Jhonatan campo: Propone realizar una caracterización de capacitaciones que deseen los municipios y a nivel de consejo apoyar a un proyecto o un programa, de manera que nos enfoquemos en lograr sacar un proyecto adelante para el 2023.

Intervención Keidys Orozco: Propone ampliar la oferta de cursos y programas para los municipios, enfocar algunos programas a la creación de agencias de turismo y de operadores de turismo. También poder retarse como consejo con dos municipios, puede ser Turbaco que está cercano a la ciudad, para tener unas metas más concretas, un reto específico, que identifique recursos, gestión, responsables.



PMC-FAR-038
Versión: 003
Fecha de aprobación
01/01/2021
Página 5 de 3

Dando continuidad al orden del día, una vez agotado el mismo y al no haber más comentarios, se da por CERRADA OFICIALMENTE LA SEGUNDA SESIÓN DEL CONSEJO DE TURISMO DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

Fin de la sesión. 11:30 am

COMPROMISOS		
COMPROMISOS Actividad	Fecha	Responsable
Solicitar a la oficina jurídica de ICULTUR anexar un parágrafo en el artículo 2° Conformación del consejo, del reglamento que los miembros del consejo puedan delegar un representante para asistir al consejo en caso de no poder asistir el miembro oficial.	14 de diciembre de 2022	Secretaría Técnica del CDTDB
Enviar plan de acción con los ajustes realizados en la sesión para que sea revisado por cada uno de los miembros	14 de diciembre de 2022	Secretaría Técnica del CDTDB
Enviar a la secretaría técnica una acción correspondiente a la competencia de cada miembro para la construcción del plan de acción del consejo	15 de enero de 2023	Miembros del Consejo
Realizar una sesión extraordinaria para la revisión del ajuste al reglamento sobre las delegaciones y las acciones enviadas por los miembros para la construcción del plan de acción.	Primera semana de febrero de 2023	Secretaría Técnica del CDTDB

FIRMA DE LOS ASISTENTES	
Nombres y apellidos	Firma
Revisar lista de asistencia	

PEDRO BORRÉ

Jefe jurídico ICULTUR

Delegado por el Gobernador de Bolívar

JACQUELINE RICO CUEVAS

Secretaría Técnica

Consejo de Turismo del Departamento de Bolívar



PMC-FAR-038
Versión: 003
Fecha de aprobación
01/01/2021
Página 6 de 3









https://www.instagram.com/reel/CmHc3c-LDY-/?utm_source=ig_web_copy_link



PMC-FAR-038
Versión: 003
Fecha de aprobación
01/01/2021
Página 7 de 3

Observaciones	70110387 46548482	I OX.T	897778901 LNKSD162 LNKSD162 LNKSD162	Asunto Dependencia Fecha	icultur
	Molds ALVAREZ HARÍN Bosana lopes		Nombres y apollidos Anito, Let llaite Unonatan Campo C SEGISTAL, BORCGUET L	25 Sesión Consejo Tonsmo:	tur
	bireton Gerenie	Presidente Acentro Preprincipality Acentro Associa de Tonomo I CULTUR DIT tensmo I CULTUR	Por Celho Ex brown TEFE (COSTSTEPAN) TEFE (COSTSTEPAN)	Hora Inicio:	INSTITUTO DE FO
	Muse Historia de Carta (un	AGENTUCO (/adambia	HE	Sonsable	INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR FORMATO DE ASISTENCIA
	directione works goldo	Clirectoroteroscolventos con Katheine meza molina Ogmallam	ASISTENTES Dependencialentidad Correo electrónico Cobornal D Eddio Chrillou D Dodiur. 5011 C T.U Hayor Ob Cartagon d. relacionasiona retractionad CAMEN COREICE CARTIBONA Supressa FOUCARTIBONADIOCO	departamento de Bolivar. Jacqueline Broo.	VAR
,	160 College	em (Copile)	Filma y N° tahifong		Versión: 003 Fecha de aprobaci 01/01/2021 Página 2 de 1